

El Estado tiene la obligación de investigar, juzgar y condenar a los máximos responsables de delitos de lesa humanidad": Procurador Alejandro Ordóñez

Boletín 823

Fuente:

PGN

Fecha Publicación: miércoles, 19 agosto 2015 01:02 PM



- En el Congreso de Justicia Transicional realizado hoy en Armenia (Quindío), el jefe del Ministerio Público reiteró la necesidad de mínimos de justicia efectiva para los máximos responsables de crímenes de guerra, delitos de lesa humanidad y atrocidades cometidas por la guerrilla de las FARC.
- El procurador **anunció que entregará en los próximos días a la Mesa de Negociaciones de La Habana** (Cuba) un documento con los argumentos del Ministerio Público frente a mínimos penales y la jurisprudencia nacional e internacional al respecto.

Armenia (Quindío), 19 de agosto de 2015. "Los colombianos aceptamos que para transitar de la guerra a la paz se debe aplicar la justicia transicional. Lo que no es permitido en Colombia es la impunidad absoluta que algunos altos funcionarios pretenden", destacó este miércoles el procurador general de la Nación, Alejandro Ordóñez Maldonado.

En su intervención en el Congreso de Justicia Transicional organizado por la Universidad La Gran Colombia Seccional Armenia (Quindío) y ante más de 1.200 asistentes, el jefe del Ministerio Público reiteró que los acuerdos que alcancen Gobierno y FARC en La Habana deben ser sostenibles y para ello, es necesario que respeten los estándares ya definidos por la Corte Constitucional colombiana y la jurisprudencia internacional. En ambos casos ello significa pena privativa de la libertad efectiva para los máximos responsables de crímenes de guerra, delitos de lesa humanidad y actos atroces.

"Lo que se firme en La Habana se debe cumplir, se debe poder cumplir. Para lograr ello es necesario que no exista impunidad (...) Si queremos una paz sostenible, es una paz que sea fruto de la justicia. La justicia no es un **obstáculo para lograr la paz**", señaló.



Anunció el jefe del órgano de control que en los próximos días entregará a la Mesa de Negociaciones en La Habana (Cuba) un documento de más de 80 páginas en el que se argumenta que "existen unos mínimos penales para máximos responsables que surgen de la revisión del marco normativo de los Derechos Humanos y del derecho penal internacional, así como de una lectura integral y sistemática de la jurisprudencia y doctrina de órganos y organismos regionales e internacionales de protección de los derechos humanos".

Los mínimos penales consignados son:

1. La investigación, juzgamiento y condena de crímenes internacionales es competencia exclusiva de la autoridad judicial.
2. La pena debe ser efectiva. También es deber del Estado garantizar que la pena sea efectiva.
3. La pena debe ser proporcional a la gravedad del crimen y a las condiciones personales de los responsables.
4. La reclusión es la pena para graves violaciones a los Derechos Humanos, crímenes de genocidio, guerra y lesa humanidad.
5. La pena de reclusión se debe cumplir conforme a los regímenes generales.
6. Las condiciones de reclusión deben ser dignas y seguras.
7. La exclusión de participación política es consecuencia de crímenes atroces.
8. La verdad completa, detallada y exhaustiva es condición para acceder a la justicia transicional.
9. La reparación es condición para acceder a la justicia transicional.
10. La garantía de no repetición es condición para acceder a la justicia transicional.

La **intervención del procurador general de la Nación, Alejandro Ordóñez Maldonado**, se dio este miércoles en desarrollo del Congreso de Justicia Transicional realizado hoy por la Universidad La Gran Colombia Seccional Armenia (Quindío).

